

**ESTUDIO DE SECTOR**

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

<b>ENTIDAD</b>	INDER BARBOSA
<b>JEFE DE DEPENDENCIA</b>	JULIO ARGEMIRO ZULUAGA MARIN
<b>CARGO</b>	GERENTE
<b>FECHA</b>	MAYO 2025
<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	"BARBOSA NOS UNE POR LA VIDA".
<b>TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN</b>	Inversión
<b>SECTOR O COMPONENTE DEL GASTO:</b>	Línea 1 nos une el desarrollo humano y la proyección social
<b>FUT:</b>	A 4.1
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN:</b>	LEY 1289 DE 2009 LEY DEL CIGARRILLO
<b>PROGRAMA:</b>	Componente 4. Deporte y recreación
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física
<b>META DEL PRODUCTO (OBJETO DEL GASTO):</b>	Adquisición de Implementación Deportiva para el Fortalecimiento de los Procesos Deportivos del Centro de Iniciación y Formación Deportiva (CIFD) del INDER BARBOSA, en ejecución de los recursos de la Ley 1289 de 2009, ley del cigarrillo.
<b>OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:</b>	ODS3: Salud y bienestar

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber las entidades estatales "la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". En ese sentido, el INDER Barbosa realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado en orden a adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, que ha de realizar "compra de implementación deportiva para fortalecimiento de los procesos de deporte del Centro de iniciación y formación CIFD del INDER Barbosa en las diferentes disciplinas deportivas, en ejecución de los recursos de la Ley 1289 de 2009.

### 1. ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

#### A. ANALISIS DEL SECTOR:

El Instituto de Deportes y Recreación – INDER Barbosa, es un establecimiento descentralizado del Municipio de Barbosa, Antioquia, con personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera, creado mediante Acuerdo Municipal No.006 de enero de 1996. Dentro de su plataforma estratégica, el INDER Barbosa, consolida como misión institucional el "Impulsar y posicionar el deporte, la recreación y la cultura física como parte integral de la sociedad, para ello se formularán e implementarán programas y proyectos encaminados a desarrollar y posicionar el deporte, la recreación y los estilos de vida saludables como parte de la cultura social del municipio;(…)", proyectándose como "(...) una institución eficiente, ágil, administrada con los más altos estándares de calidad, ética y efectividad en el manejo de los recursos públicos; con reconocimiento a nivel nacional por sus procesos de formación deportiva, la promoción de la salud a través de la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre a través de la lúdica y la recreación y la calidad competitiva de los deportistas que representan nuestro municipio".

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y en virtud de su misión, el INDER Barbosa, como líder de este componente en el Municipio, tiene como función principal el fomento del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de la oferta, organización y dirección de programar específicos, que contribuyan a su masificación y promoción, y redunden en bienestar de aquellas personas que en ellos participan.

Se busca fortalecer el deporte, la recreación y actividad física, a través de la diversificación, cualificación, masificación y descentralización de las modalidades deportivas y recreativas, por lo que se hace necesario comprar implementos deportivos que permitan generar procesos deportivos en el territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar la adquisición de Implementación Deportiva para el Fortalecimiento de los Procesos Deportivos del Centro de Iniciación y Formación Deportiva (CIFD) del INDER BARBOSA

**Producción industrial en Colombia**

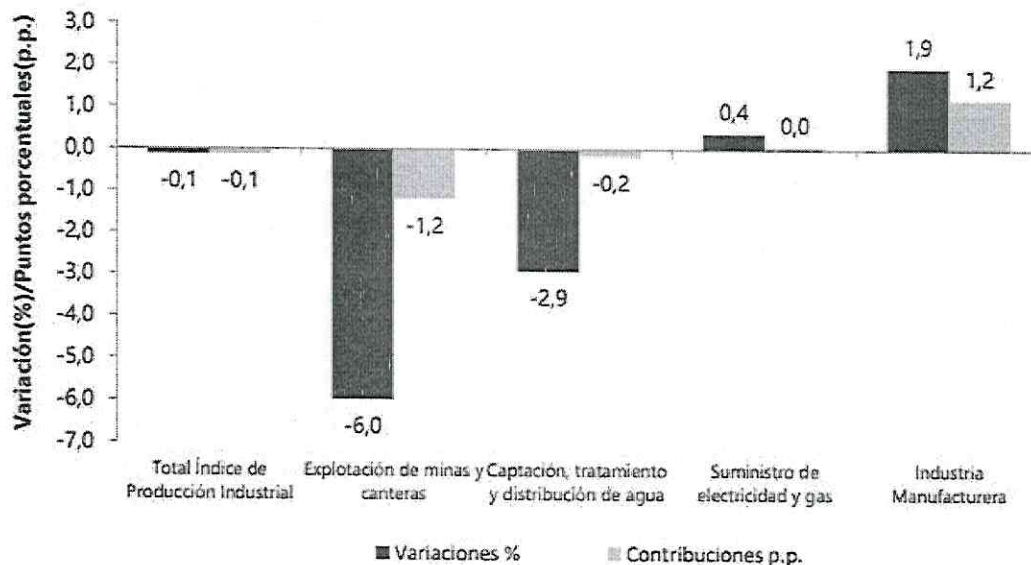
### Índice de Producción Industrial (IPI)<sup>1</sup>

“El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo”

### Resultados anuales por sectores industriales (enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025 frente a enero de 2024, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: explotación de minas y canteras con -6,0% y captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de -2,9%. En contraste, los sectores que presentaron una variación positiva fueron: suministro de electricidad y gas de 0,4% e industria manufacturera con una variación de 1,9%

**Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Enero (2025 / 2024)<sup>Pr</sup>**



### Resultados anuales por actividades industriales (enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025 frente a enero de 2024, de las 26 actividades industriales 13 presentaron variaciones negativas restando 2,8 puntos porcentuales a la variación anual y 13 actividades presentaron variaciones positivas sumando 2,7 puntos porcentuales a la variación anual.

**Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales**

**Total nacional**

**Enero (2025 / 2024)<sup>Pr</sup>**

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
<b>T_IPI</b>	<b>Total Índice de Producción Industrial</b>	<b>-0,1</b>	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-16,3	-0,9
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-18,0	-0,5
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-7,0	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-1,8	-0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-4,9	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-6,6	-0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,9	-0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-20,9	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-14,8	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-1,6	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-1,3	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-2,9	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-2,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,4	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	0,9	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	3,3	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,4	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,0	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	1,8	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	12,8	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	7,5	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	34,3	0,2
1100	Elaboración de bebidas	2,7	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	15,7	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	5,8	0,4
1000	Elaboración de productos alimenticios	7,5	1,1

**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

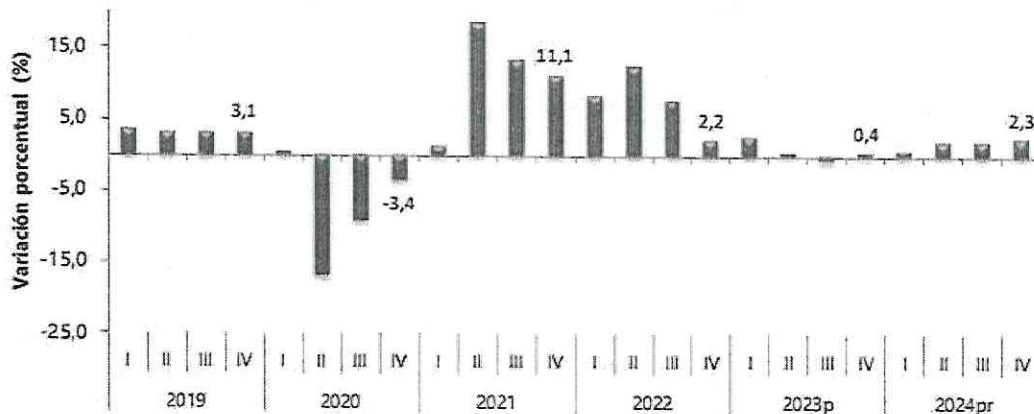
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.  
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

## COMPORTAMIENTO PIB

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB se comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con el último informe técnico publicado por el DANE Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% respecto al año 2023pr:

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>pr</sup>-IV



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023<sup>p</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2024<sup>2</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>3</sup> / 2023 <sup>4</sup>	2024 <sup>3</sup> -IV / 2023 <sup>4</sup> -IV	2024 <sup>3</sup> -IV / 2024 <sup>3</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>5</sup>	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor <sup>6</sup>	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>7</sup>	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>8</sup>	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>9</sup>	8,1	5,5	-0,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>1,8</b>	<b>2,3</b>	<b>0,8</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>1,7</b>	<b>2,3</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup> preliminar

<sup>2</sup> provisional

<sup>3</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>4</sup> Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>5</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>6</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>7</sup> Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>8</sup> Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Aspecto Técnico

El bien obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica, para ello debe observarse la ficha técnica de la contratación la cual posee las características o condiciones específicas en que debe cumplirse el contrato.

La persona natural o jurídica que suministre los elementos debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que preste un buen servicio, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad, novedad y eficiencia de estos

La persona natural o jurídica que suministre los elementos debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que suministre un bien, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad, novedad y eficiencia de los mismos.

#### FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ÍTEM	CÓDIGO CLASIFICADOR	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	49161603	BALON FUTBOL #5 COMPETENCIA	BALON FUTBOL #5 COMPETENCIA: Marca avalada por la FIFA. Balón oficial de la competencia oficial del Fútbol Profesional tecnología thermo tech, Peso 410 a 450 g Circunferencia 68 a 70 cm Rebote 125 a 155 cm	UNIDAD	20
2	49161603	BALON FUTBOL #4 COMPETENCIA	Balón de futbol #4 con Circunferencia: 63,5 a 66 cm y peso 350 a 400 g, con construcción tipo laminado al calor con cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire, alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria, cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto, acto para terrenos de juego recomendados: Césped natural, arenilla y tierra.	UNIDAD	25

3	49161603	BALÓN DE FUTBOL DE SALÓN PROFESIONAL 60-62	<p>Marca avalada por la Federación Colombiana de Fútbol de Salón. Balón oficial de las competencias oficiales de la AMF 2022.</p> <p>Elaborado en PVC enmallado en nailon. Posee butilo de dos capas de construcción tipo laminado al calor; cuenta con alta retención de aire de total esfericidad, cumple con todas las especificaciones técnicas internacionales, circunferencia 60-62 cms, rebote 25- 35 cms y 440 - 450 grms de peso, Diseño 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal.</p>	UNIDAD	15
4	49161603	BALÓN DE FUTBOL SALA PROFESIONAL 60-63	<p>Balón de futbol sala, construcción en tecnología dual: Mecanizado interior laminado + cubierta cosida, Cumple especificaciones técnicas FIFA, Cubierta cuero PU que garantiza la excelente suavidad, Lienzo de refuerzo asegurando un alto nivel de confort, Cámara de butilo que garantiza la total esfericidad del balón, Alta resistencia al impacto y a la abración, Peso: 400 a 440 g y Circunferencia: 62 a 64 cm</p>	UNIDAD	15
5	49161603	BALON DE BALONCESTO #7	<p>• Balón de Baloncesto #7 aprobado por la FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Neumático de caucho butilo de dos capas, Enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad, Construcción Laminado al calor, Mayor agarre y precisión, Extraordinario agarre y rebote, Cubierta antideslizante en cuero superior PU, Terrenos de juego recomendados: Madera, baldosa, Circunferencia: 75 a 77 cm, Peso: 580 a 620 gr y Rebote: 120 a 140 cm</p>		10

6	49161603	BALON DE BALONCESTO #6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balón de Baloncesto #6 aprobado por la FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Neumático de caucho butilo de dos capas, Enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad, Construcción Laminado al calor, Mayor agarre y precisión, Extraordinario agarre y rebote, Cubierta antideslizante en cuero superior PU, Terrenos de juego recomendados: Madera, baldosa, Circunferencia: 72 – 74 cm, Peso:510 a 550 gr y Rebote: 120 a 140 cm</li> </ul>	UNIDAD	10
7	49161603	BALON DE VOELIBOL 4000	<p>Características:</p> <p>Cámara: en caucho de butilo.  Cubierta: PU suave.  Construcción: laminado.  Paneles: 18.  Tamaño: No.4000.  Superficie: lisa.</p>	UNIDAD	15
8	49161602	Raquetas de badminton	<p>Peso  77 gramos  Punto de equilibrio  304 milímetros  Balance  cabeza pesada  Flexibilidad del eje  Flexible  Tamaño del agarre de la raqueta  T1  Tensión máxima de la raqueta 28-30 LBS (libras)  Material  Fibra de carbón  Forma del marco  Marco dinámico óptimo</p>	UNIDAD	4

9	49161602	volantes tarros X12	Volante sintético avalados por la liga Mavis 350 cinta verde o cinta azul velocidad Media Alta Color verde	PAQUETE	4
10	49201609	bandas elasticas	Banda Elástica de Resistencia Incluye: 1 banda cerrada en tela con 8 posiciones de agarre. Material en nylon 31%, polyester 48% y látex 48%. Medidas: Largo; 85 cm. Ancho; 4 cm. Resistencias: 10, 12 y 15 kg.	UNIDAD	12
11	49201609	PETOS KARATE FEMENINO	Protector de pecho, homologado por W.K.F. (World Karate Federation), totalmente flexible en la zona de las axilas, con TOP ajustable textil fabricado en poliéster, la coraza rígida y separable, elaborada en poliestileno (PU), 100% PU con parte trasera en textil super confortable y cómoda, El interior está elaborado en gomaespuma POLYMAX, Bandas traseras con cierre de velcro y nylon, tallas y color a convenir	UNIDAD	4
12	49201609	PETOS KARATE MASCULINO	Protector de pecho, homologado por W.K.F. (World Karate Federation), totalmente flexible en la zona de las axilas, con TOP ajustable textil fabricado en poliéster, la coraza rígida y separable, elaborada en poliestileno (PU), 100% PU con parte trasera en textil super confortable y cómoda, El interior está elaborado en gomaespuma POLYMAX, Bandas traseras con cierre de velcro y nylon, tallas y color a convenir	UNIDAD	4
13	49201609	ESPINILLERA DE KARATE	homologada por W.K.F. (World Karate Federation) tallas y color a convenir	UNIDAD	4
14	49201609	GUANTIN DE KARATE	homologado por W.K.F. (World Karate Federation) tallas y color a convenir	UNIDAD	4
15	49201609	COMPRESOR DE AIRE	Compresor de aire, de 110 voltios, de DOS caballos de fuerza, con accesorios para inflar balones	UNIDAD	1
16	49201609	CASCO CON CARETA WKF	Casco con máscara aprobado WKF, sistema de fijación con velcro en la parte trasera, con protección superior para alto rendimiento. Composición: Polipiel, Espuma y Tejido Elástico	UNIDAD	4

17	49201609	RED DE VOLEIBOL	Red de voleibol de alta resistencia Características técnicas: Color de la red: Negra, Material: Polietileno resistente, Cuadros: 10 x 10 cm, Medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.), Borde superior: Refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho, Borde inferior: Cinta negra de 5 cm, Bandas laterales: Cinta negra de 5 cm, Peso: 4.216 g (aprox.)	UNIDAD	1
----	----------	-----------------	---	--------	---

### Aspecto Regulatorio

Dispone el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo..."

Según lo señalado en la norma transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar, deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la licitación pública consagradas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, o si, por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de licitación pública.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se regulará por las reglas aplicables a la mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$33.047.400)**, soportado en el CDP Nro. 128 del 28 de junio de 2024, cifra que NO supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad establecida.

### B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

En cuanto a la demanda sobre los bienes a contratar se establece que son bastantes las entidades que requieren de este servicio en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo consultado en el sistema electrónico para la contratación – SECOP.

A continuación, se relaciona algunas del Histórico de compras y adquisiciones del Instituto y de entidades públicas, en procesos de contratación con objeto similar, además de tener en cuenta los contratos celebrados por la entidad para suplir la necesidad, relacionados a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	ENLACE SECOP
inv	Inder	Contratación	Suministro de implementos	\$14.30	<a href="https://www.contratos.go">https://www.contratos.go</a>

03_2018	Barbosa	ón Mínima Cuantía	para la práctica de diferentes disciplinas deportivas en el Municipio de Barbosa, con recursos de la Ley del Cigarrillo de la vigencia 2018.	7.537	v.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8429329
inv 004-2018	Inder Barbosa	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de implementos para la práctica de diferentes disciplinas deportivas en el Municipio de Barbosa, con recursos de la Ley del Cigarrillo de la vigencia 2018.	\$3.172.540	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8701266
INV008-2023	Inder Barbosa	Contratación Mínima Cuantía	compra de implementación deportiva para fortalecimiento de los procesos de deporte del Centro de iniciación y formación CIFD del INDER Barbosa en las diferentes disciplinas deportivas, en ejecución de los recursos de la Ley 1289 de 2009, ley del cigarrillo	\$10.549.100	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Con base en las consultas de mercado en la materia se establecieron los mejores precios unitarios para cada uno de los elementos requeridos, los valores de las cotizaciones de los proveedores dependen de la calidad de la materia prima y tiempos de producción. La contratación de estos servicios, se adelantan por regla general a través de modalidades de selección objetiva del contratista.

### C. ANALISIS DE LA OFERTA

#### Precios de mercado - Identificación de Proveedores:

Para efectos de la contratación destinada a la adquisición de implementos deportivos y recreativos, el mercado cuenta de manera real con diferentes empresas fabricantes y comerciantes que pueden suplir las necesidades propias de la Entidad; razón por la cual, se efectúa un análisis comparativo de mercado, realizando la solicitud de cotizaciones de los productos requeridos.

El precio de los elementos suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

Para el caso de compra de implementos deportivos y recreativos, el sector de la economía es el terciario. En el mercado existen proveedores y fabricantes que representan un equilibrio en el mercado local. En el país, y a nivel local, en consideración a la cercanía con la ciudad de Medellín, zona en la cual existe afluencia de comercio y demanda de dicho servicio para el sector público y privado, hay varias empresas que se dedican a su comercialización, posibles interesados en el presente proceso de contratación.

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones, recibíendose por parte de los siguientes proveedores, en los cuales se indica el valor total y se anexan en el proceso como parte del estudio del sector:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL
LA CASA DEL DEPORTE	Cra. 5 No. 11-30	4214524	la.casadeldeporte1@hotmail.com
LOS CAMPEONES	Calle 15 No.16-71 Parque Valher / Dosquebradas – Risaralda	3116307077	Almacendeportivoloscampeones@gmail.com
MULTIPROCESOS	CRA 43 #46-71	3188831581	multiprocesos@hotmail.com


El análisis hecho permite concluir que existe pluralidad de oferentes, y por el valor obtenido a través de las cotizaciones recibidas, la compra se hace por un proceso de mínima cuantía que permita: (i) adquirir el de mejor calidad ii) adquirir el de menor valor y (iii) cumplir con las Especificaciones técnicas descrito en el Objeto a contratar.

En el presente estudio se tomaron en cuenta los valores de los precios unitarios suministrados por cada proveedor y se adecuaron a las cantidades requeridas conforme las necesidades evidenciadas actualmente, presentando variaciones en las cantidades.

En la definición del valor aproximado, se tiene en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afectan el valor del contrato, de los cuales se describen a continuación los propios del INDER Barbosa. Se aplicarán las demás no enunciadas que procedan conforme la normativa vigente y aplicable.

Retención en la fuente por compras	(2.5%) base subtotal
Retención industria y comercio (tarifa depende del CIU)	
Retención por estampilla proanciano	(4%) base subtotal
Retención por estampilla prohospial	(1%) base subtotal
Retención por estampilla procultura	(2%) base subtotal
Retención sobre el IVA (aplica para productos o servicios gravados)	(15%) base Valor IVA
Retención pro tasa prodeporte	(2.5%) base subtotal
Retención pro justicia familiar	(2%) base subtotal

<b>DURACION (PLAZO)</b>	El plazo de ejecución será veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos legales.
<b>CDP</b>	CDP Nro. 143 del 28 de mayo de 2025

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	JULIO ARGEMIRO ZULUAGA MARIN
CARGO	Gerente
No. DE CÉDULA	1.035.862.125
FIRMA	 <hr/> JULIO ZULUAGA MARIN

Proyecto: Daniel López Agudelo Abogado Contratista	Elaboró: Daniel López Agudelo Abogado Contratista	Revisó: Julio Zuluaga Marín Gerente	Aprobó: Julio Zuluaga Marín Gerente
--	---	---	---